



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

7 3 MAR. 2010

BICENTENARIO

OFI10-4417- GCP-02 A

Bogotá D.C., Lunes, 15 de Febrero de 2010

Señor
JAVIER MEJIA
Representante Legal
Unión Temporal Vial Santander 067
Ciudad.

Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto denominado "Estudios, diseño, mejoramiento y pavimentación de la vía Vélez-Chipata, sector K0-000 al K8-130" a llevarse a cabo en los Municipios de Vélez, La Paz y Chipata, en el departamento de Santander.

Señor Mejia:

En atención a su comunicación en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Alcaldía de Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ
Coordinadora Grupo de Consulta Previa
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Carlos Barreiro
Revisó: Jairton Díez Díaz
Aprobó: Claudia Cáceres
EXT10-4948 02/02/2010